

BAQUEDANO, 23 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2878

VISTOS:

1. Decreto exento 1943 de fecha 15 de septiembre del año 2009, el cual declara desierta la Licitación Pública "Adquisición de vestuario para el personal masculino del departamento de salud" ID 3846-55- L109
2. Memorando de Alcaldía N° 442 de fecha 22 de diciembre de 2009, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTOLAYA HERMANOS LIMITADA Rut: 80.856.900-0, por un monto de \$1.224.000 (Un millón doscientos veinticuatro mil pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

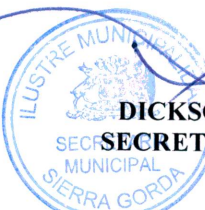
CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes participantes de la Licitación "Adquisición de vestuario para el personal masculino del departamento de salud" ID 3846-55- L109, no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "La compra de Uniformes y Calzados para Hombres", a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTOLAYA HERMANOS LIMITADA Rut: 80.856.900-0, por un monto de \$1.224.600 I.V.A. incluido (Un millón doscientos veinticuatro mil pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Salud Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas". Y Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 003 "Calzados".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTOLAYA HERMANOS LIMITADA. Rut: 80.856.900-0" por concepto de compra de Uniformes y Calzados para Hombres, por un monto de \$1.224.600 I.V.A. incluido (Un millón doscientos veinticuatro mil pesos),
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)